



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2021-00579 00

Teniendo en cuenta que el profesional del derecho designado en pretérita oportunidad no aceptó el cargo, el Despacho procede a relevarlo y, en su lugar, nombra como administrador provisional de la herencia del causante EDILBERTO CASTRO (q.e.p.d) a OSWALDO SARMIENTO RAMÍREZ, quien es abogado activo y ejerce la actividad profesional habitualmente, de conformidad con lo previsto en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

En consecuencia, por secretaría remítasele comunicación a la dirección electrónica informacion@legalcompany.co / juridico@legalcompany.co y Celular 3152609300, para que en un término de cinco (5) días, manifieste su aceptación a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y cumplido ello, practíquesele la notificación personal en los términos del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, para que asuma los deberes que el cargo le impone, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar. **Comuníquese por el medio más expedito posible.**

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en
estado No. 075 de hoy
29 DE SEPTIEMBRE DE 2022
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO